

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



Bogotá D.C, Octubre de 2.014

**AVISO DE CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO LA LICITACION PUBLICA No LP-071-DISANEJC-2.014**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación LP-071-DISANEJC-2.014 para seleccionar a través de un proceso de Licitación Publica al contratista que lleve a cabo *“EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS Y ACCESORIOS EN LA AMPUTACIÓN DE EXTREMIDADES CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.”*

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                 | FAMILIA                                                     | CLASE                                               |
|----------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 42242000             | Equipo Medico, accesorios y suministros. | Productos Medicinales de Deportes y ortopédicos y prótesis. | Dispositivos, accesorios y suministros de prótesis. |

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000.00); discriminados de la siguiente manera CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000.00) vigencia 2014 y MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.400.000.000) por vigencias futuras año 2015.  
Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante radicación numero 373903 del 06 de octubre de 2014 aprobó un cupo de vigencias futuras ordinaria con radicado No 2-2014-036923 de fecha 30 de septiembre de 2014, al rubro presupuestal No (20444-16) para el suministro de elementos o prótesis para rehabilitación o tratamiento.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** de conformidad con el articulo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia de los contratistas se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación publica, selección abreviada, concurso de meritos y contratación directa, con base a las siguientes reglas.

- 1- Licitación pública la escogencia del contratista se efectuara por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2 3 y 4 del presente artículo.
- 2- (...)-(...).
- Igualmente el articulo 30 de la ley 80 de 1993 preceptúa la estructura de los procesos de selección y en tal sentido determina las reglas bajo las cuales se debe dar curso a esta modalidad de selección.  
La entidad da estricta aplicación al artículo 224 del decreto 0019 de 2012, publicando los avisos requeridos dentro de los 10 a 20 días calendario, anteriores a la apertura de la licitación con intervalos entre dos y cinco días calendario, en la página web de la entidad y SECOP.

Serán aplicables al presente proceso de contratación, el Estatuto de Contratación Estatal, en especial los artículos 24; 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 38;39 del Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se registrá por la modalidad de **licitación**

**PUBLICA;** por expresa imposición de los artículos 2 de la ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y de conformidad al recurso asignado y al presupuesto de la Entidad.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, conforme a la dispuesto en el inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la misma ley y Decreto No. 1510 de 2013.

**LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.**

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir del día **30 de Octubre de 2014**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico [andreas@ejercito.mil.co](mailto:andreas@ejercito.mil.co)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.014 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; lo primero que ocurra, una vez suscrita el acta de Inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales, aprobación de las garantías por parte del ordenador del gasto y expedición del registro presupuestal y para las vigencias futuras hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.015 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; lo primero que ocurra.

**FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La fecha límite para la presentación de la oferta será la establecida en el cronograma que rige el proceso de selección, la cual deberá ser radicada en la Oficina de Precontractual de la Dirección de Sanidad Ejercito, ubicada en la Carrera 7 No 52-48, Segundo Piso, oficina precontractual en la ciudad de Bogotá D.C.

La forma de presentación de la oferta será la descrita en el pliego de condiciones.

**ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la decisión 439 de 1.998 de la secretaria del CAN, en razón a que esta es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel nacional, independientemente del valor del proceso.

| ITE<br>M | ACUERD<br>O<br>COMERC<br>IAL                    | INCLUI<br>DO<br>EJERCI<br>TO<br>NACION<br>AL | PRESUPUEST<br>O<br>DEL PROCESO<br>DE<br>CONTRATACI<br>ÓN SUPERIOR<br>AL VALOR<br>DEL | EXCEPCIÓ<br>N<br>APLICABL<br>E AL<br>ACUERDO<br>COMERCI<br>AL | OBJETO | CONCLUSIÓN<br>APLICA O NO<br>APLICA EL<br>ACUERDO<br>COMERCIAL EN EL<br>PRESENTE PROCESO |
|----------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | ACUERDO<br>SUSCRITO CON<br>CANADÁ               | SI                                           | SI                                                                                   | NO                                                            | NO     | NO                                                                                       |
| 2        | ACUERDO<br>SUSCRITO<br>CON CHILE                | SI                                           | SI                                                                                   | NO                                                            | NO     | NO                                                                                       |
| 3        | ACUERDO<br>SUSCRITO<br>CON<br>ESTADOS<br>UNIDOS | SI                                           | SI                                                                                   | NO                                                            | NO     | NO                                                                                       |

|    |                                                        |    |    |    |    |    |
|----|--------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|
| 4  | ACUERDO<br>SUSCRITO<br>CON EL<br>SALVADOR              | SI | SI | NO | SI | SI |
| 5  | ACUERDO<br>SUSCRITO<br>CON GUATEMALA                   | SI | SI | NO | SI | SI |
| 6  | ACUERDO<br>SUSCRITO<br>CON HONDURAS                    | SI | SI | NO | SI | SI |
| 7  | ACUERDO<br>SUSCRITO<br>CON MÉXICO                      | SI | SI | NO | SI | SI |
| 8  | ACUERDO<br>SUSCRITO<br>CON<br>LIECHTENSTEIN Y<br>SUIZA | SI | SI | NO | SI | SI |
| 9  | ACUERDO<br>SUSCRITO<br>CON UNIÓN<br>EUROPEA            | SI | SI | NO | SI | SI |
| 10 | COMUNIDAD DE<br>NACIONES UNIDAS                        | SI | SI | NO | NO | NO |

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:** El presente proceso de selección no se adelantara con limitación a mipyme nacionales con mínimo un (01) año de existencia, en razón a que el valor del presente proceso es mayor a US \$125.000 dólares de EE.UU de América.

**CRONOGRAMA:** el momento de publicación del eco y proyecto de pliego se registrá por el cronograma que se discrimina a continuación:

|                                                                                                                                     |                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PUBLICACIÓN TERCER AVISO<br/>CONVOCATORIA PROYECTO DE PLIEGOS DE<br/>CONDICIONES Y ESTUDIO DE OPORTUNIDAD<br/>Y CONVENIENCIA</b> | Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO<br>SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTÁ COLOMBIA.<br><br>Fecha : 30 DE OCTUBRE DE 2014 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2.007 y el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2.012.

Dado en Bogotá D.C, a los treinta días (30) días del mes de Octubre de 2014.

Brigadier General CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR  
Director de Sanidad Ejército/Ordenador de Gasto

Proyecto y Elaboro  
PD. Hernán Ramírez Ortegón  
Jefe de Sección Precontractual DISAN